

**ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO N°1: “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS”, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. EXPD. CONTR 2022 887316**

Reunida la mesa de contratación el día 27 de marzo de 2023 para el examen y calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos aportada por las entidades licitadoras, se detectan los siguientes defectos u omisiones en sus proposiciones:

**JAIRO CABAÑEROS GONZÁLEZ**

- Respecto de la empresa ofertante:

En SiREC-Portal de licitación electrónica consta como entidad ofertante JAIRO CABAÑEROS GONZÁLEZ, si bien se constata que la documentación aportada corresponde a la entidad FLEXIPLÁN S.A. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL. Se ruega aclaración respecto de la entidad que presenta la oferta.

- Documento Europeo Único de contratación (DEUC): La parte IV no se cumplimenta conforme a lo establecido en el Anexo I del PCAP, en el que se recoge que **“Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección  $\alpha$ , parte IV): Sí”**

Deberá aportar nueva declaración cumplimentada correctamente.

- Anexo XXIV PCAP declaración sobre subcontratación de servidores: No se aporta

**ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SAU**

- Anexo XXIV PCAP declaración sobre subcontratación de servidores: No se aporta

**UTE E-HUMAN TECH SL-CENTRO DE ENSEÑANZAS THE GLOBE SL**

- Anexo XXIV PCAP declaración sobre subcontratación de servidores: No se aporta por ninguna de las entidades integrantes de la UTE

Conforme a lo establecido en los apartados 9.2.1 y 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) se requiere a las citadas entidades licitadoras para que procedan a la subsanación de los defectos u omisiones mediante la presentación de la indicada documentación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, disponiendo para ello de un plazo de tres días naturales, que finalizará el día y hora indicado en dicho Portal, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la entidad licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación.

**LA JEFA DE CONTRATACIÓN**

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	27/03/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmKJP3QWU7AD496SZVFCWQMBAPY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	